



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCIV  
AÑO LXXXVII

Montevideo, 28 enero de 2016

N<sup>o</sup>. 12.045

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

#### NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES DE CATEDRA, CURSOS, ETC. - 2016

##### - N<sup>o</sup>. Resol. 67694

Con carácter precario para los Cursos en el CALEN, a los Sres. Of. Generales, Of. Superiores, Jefes, Of. Subalternos y Personal Subalterno, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15058199.

#### RETIROS

##### - N<sup>o</sup>. Resol. 67695

Obligatorio al Sr. Mayor Emilio Pintos. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16000593.

##### - N<sup>o</sup>. Resol. 67696

Obligatorio al Sr. Mayor Fabián Pintos. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16000577.

##### - N<sup>o</sup>. Resol. 67697

Obligatorio al Sr. Mayor Richart E. Alvez. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16000585.

##### - N<sup>o</sup>. Resol. 67698

Obligatorio al Sr. Mayor Juan M. Jara. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 16000607.

##### - N<sup>o</sup>. Resol. 67699

Voluntario a la Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, Equiparada a Tte. 1<sup>o</sup>, Pabla A. Ortega Caruso. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15061602.

##### - N<sup>o</sup>. Resol. 67700

Voluntario a la Especialista VI, Cuerpo de Observadores, Esc. D, Grado 1, Equiparada a Alf. Aida Amaro. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15061645.

### SITUACIONES DE INCAPACIDAD

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67701

Completa como no contraída en acto de servicio, a la Tte 1<sup>o</sup> (Apy. SyC) Silvia N. Olivera Acosta. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15061343.

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67702

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Sdo. 1<sup>o</sup> (Cpo.Cbte.) Silvia J. Rodríguez Suárez. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15005273.

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67703

Completa como no contraída en acto de servicio, del M/P Paolo A. Lemos Viera. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15060843.

### DESIGNACIÓN

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67704

En la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las FF.AA. al Sr. C/N (CG) Roberto P. Ambrosioni como Presidente y otros Sres. Oficiales, como se mencionan. -Expte. MDN. N<sup>o</sup>. 16000186.

### COMISIONES DE SERVICIO

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67705

Modificar la Resol. 92.510 de 05/Jun./014, ref. C/S en el Reino de España, donde dice, debe decir "desde el 19 de agosto de 2014 hasta el 09 de julio de 2015". -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15037973.

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67706

Modificar la Resol. 66.991 de 28/Set./015, ref. M/O en Rep. Argentina, donde dice, debe decir "desde el 19 hasta el 22 de octubre de 2015". -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15034133.

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67707

Modificar la Resol. 66.993 de 28/Set./015, ref. M/O en Rep. de Chile, donde dice, debe decir, "desde el 18 hasta el 24 de octubre de 2015". -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15055521.

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67708

Modificar la Resol. 67.052 de 25/Set./015, ref. M/O en Rep. Fed. del Brasil, donde dice, debe decir, "desde el 25 hasta el 30 de octubre de 2015". -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15056323.

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67709

Modificar la Resol. 67.166 de 22/Oct./015, ref. M/O en Rep. Fed. del Brasil, donde dice, debe decir, "desde el 25 hasta el 30 de octubre de 2015". -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15056374.

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67710

Modificar la Resol. 66.405 de 12/Jun./015, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, donde dice, debe decir, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 14020848.

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67711

Modificar el Nral. 3<sup>o</sup> de la Resol. 92.490 de 30/May./014, ref. costos de pasajes fuera del país, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 14002696.

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67712

Modificar la Resol. 66.162 de 07/May./015, ref. M/O en EE.UU. de América, donde dice, debe decir, "desde el 26 de mayo hasta el 14 de junio de 2015". -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15031606.

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67713

Modificar la Resol. 65.317 de 27/Oct./014, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Cbo. de 1<sup>a</sup> Luis W. De Los Santos Perez, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15006261.

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67714

Modificar la Resol. 66.546 de 06/Jul./015, ref. M/O en EE.UU. de América donde dice, debe decir, "desde el 08 de julio hasta el 03 de agosto de 2015". -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15041997.

### PETICIÓN

#### - N<sup>o</sup>. Resol. 67715

Hacer lugar a la petición formulada por la Sra. Tte. 2<sup>do</sup> (JM) en situación de retiro Maria Rosa de la Encarnación Corral Boladeras, como se menciona. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 14057083.

### ACTAS

#### - N<sup>o</sup>. 20035 – 7 Retiros.

#### - N<sup>o</sup>. 20036 – 15 Fijaciones de Haberes de Retiro.

#### - N<sup>o</sup>. 20037 – 7 Modificaciones de Numerales.

44



RESOLUCION **67694**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15058199                      Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: la propuesta formulada por el Centro de Altos Estudios Nacionales para la designación de los Directores de Cátedra, Directores de Cursos, Docentes, Investigadores, Cargos de Docencia destinados a colaborar con la Gestión Académica Cultural de las Actividades y Cursos para el año lectivo 2016 del mencionado Centro.-----

RESULTANDO: que por el Oficio N° 179/SG/15 de 17 de noviembre de 2015, el Centro de Altos Estudios Nacionales elevó la nómina de Directores de Cátedra, Directores de Cursos, Docentes, Investigadores, Cargos de Docencia destinados a colaborar con la Gestión Académica Cultural, para su designación para el dictado de los Cursos correspondientes al Programa de Maestría en Estrategia Nacional, Cursos de Extensión Académica, Cursos en el ámbito del Instituto Jurídico de la Defensa, actividades de investigación y el soporte académico para la realización del debate sobre la Política Militar de Defensa para el año lectivo 2016 y con carácter precario.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con lo establecido por

la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno como Directores de Cátedra, Directores de Cursos, Docentes, Investigadores, Cargos de Docencia necesarios para colaborar en la Gestión Académica Cultural de las Actividades y Cursos para el año lectivo 2016, con carácter precario en el Centro de Altos Estudios Nacionales, para el dictado de los Cursos correspondientes al Programa de Maestría en Estrategia Nacional, Cursos de Extensión Académica, Cursos organizados por el Instituto Jurídico de la Defensa y las Actividades de Investigación.-  
CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

1. ALONSO, CLAUDIA, CAPITAN (APY-CRA): Docente del Curso de

actualización en Derecho Administrativo aplicado a la  
Defensa en el Instituto Jurídico de la Defensa.-----

2. ALVARIZA, LUIS, CORONEL (AV.), (R) MAGISTER: Docente de  
la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area  
Estrategia I y II y Cátedra de Investigación.-----

3. AMBROSONI, ROBERTO, CAPITAN DE NAVIO (CG) INGENIERO:  
Docente de la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra  
Científico - Tecnológica. Director y Docente del Curso sobre  
Cyberseguridad.-----

4. BAYGORRIA, GABRIEL, SARGENTO 1RO. (MDN) TECNICO EN REDES  
Y TELECOMUNICACIONES: Docente en el Curso sobre  
Cyberseguridad.-----

5. BESSIO, FELIX, MAYOR (AV.) (R), LICENCIADO: Investigador  
del Proyecto de investigación UNASUR: ¿Hacia una agenda  
propia de políticas de Defensa?; Desde la visión jurídica.--

6. BURONE, JOSE, GENERAL, MAGISTER: Docente en la Maestría  
en Estrategia Nacional de la Cátedra del Area Estrategia I y  
II.-----

7. CAMPS, PABLO, TENIENTE CORONEL, INGENIERO: Docente de la  
Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra Científico -  
Tecnológica. Director y Docente del Curso sobre  
Cyberseguridad.-----

8. CAPPI, HEBER, CORONEL (R): Docente en la Maestría de  
Estrategia Nacional, en la Cátedra del Area Estrategia I y  
II.-----

9. COLOMBO, JUAN, CAPITAN DE NAVIO (CG) (R): Investigador

del Proyecto de investigación Instrumentación de la  
participación ciudadana en la Defensa Nacional en el marco  
de los artículos 1º, 2º, 4º y 29º de la Ley Marco de Defensa  
Nacional N° 18.650.-----

10. CORONEL, TILIO, CORONEL (R): Docente en la Maestría en  
Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y  
II.-----

11. CORUJO, HUGO, CORONEL (NAV.) (R), DOCTOR: Docente del  
Curso de Actualización en Derecho Administrativo aplicado a  
la Defensa Nacional en el Instituto Jurídico de la Defensa.  
Director del Proyecto de investigación UNASUR: ¿Hacia una  
agenda propia de políticas de Defensa?; Desde la visión  
jurídica.-----

12. DA CUNHA, ROBERT, CORONEL: Docente en el Curso de  
Geopolítica y Geoestrategia del Uruguay y su región.-----

13. DE LOS SANTOS, CARINA, TENIENTE 1RO. (APY-ABG), DOCTORA:  
Directora y Docente del Curso sobre Género en temas de  
Defensa Nacional. Docente del Curso de Actualización en  
Derecho Administrativo aplicado a la Defensa Nacional en el  
Instituto Jurídico de la Defensa.-----

14. DELGADO, CARLOS, CORONEL (R): Investigador en el Proyecto  
de Investigación Instrumentación de la participación  
ciudadana en la Defensa Nacional en el marco de los  
artículos 1º, 2º, 4º y 29º de la Ley Marco de Defensa  
Nacional N° 18.650.-----

15. DENDRINOS, DANIEL, MAYOR, LICENCIADO: Docente en el Curso

de Análisis de la información estratégica aplicada a la  
Defensa Nacional.-----

16. FABREGAS, LUZ, TENIENTE 1RO. (DINACIE), DOCTORA: Docente  
del Curso de Actualización en Derecho Administrativo  
aplicado a la Defensa Nacional en el Instituto Jurídico de  
la Defensa.-----

17. FIGOLI, HEBERT, GENERAL (R), MAGISTER: Docente en la  
Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area  
Estrategia I y II.-----

18. FRANCESCOI, ALDO, CAPITAN DE NAVIO (CG) (R):  
Investigador del Proyecto de investigación Instrumentación  
de la participación ciudadana en la Defensa Nacional en el  
marco de los artículos 1º, 2º, 4º y 29º de la Ley Marco de  
Defensa Nacional N° 18.650.-----

19. GAMBARO, ESTEBAN, TENIENTE CORONEL, MAGISTER: Docente en  
la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area  
Estrategia I y II. Coordinador en el Proyecto de  
investigación Afectación del cambio climático a la Seguridad  
Nacional, situación actual y prospectiva de la influencia  
del cambio climático en la Seguridad Nacional. Director del  
Programa de Maestría en Estrategia Nacional y Director de la  
Cátedra del Area Social I y II.-----

20. GARCIA, LEONARDO, CORONEL, DOCTOR: Docente en la Maestría  
en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y  
II. Docente en la Cátedra del Area Militar I y II. Director  
y Docente del Curso de actualización en Derecho

Administrativo aplicado a la Defensa Nacional en el  
Instituto Jurídico de la Defensa. Director del proyecto de  
investigación "Fomento de la cultura de Defensa Nacional en  
la Sociedad". Integrante del Consejo Editor de la Revista  
"Estrategia".-----

21. GONZALEZ, EDUARDO, CAPITAN DE NAVIO (CG), LICENCIADO:  
Coordinador del Proyecto de investigación Cyberdefensa y  
Cyberseguridad: nuevas amenazas a la seguridad Nacional,  
estructuras nacionales de cyberdefensa, estrategias de  
cyberseguridad y cooperación interagencia en éste ámbito.  
Director de la Cátedra Científico - Tecnológica de la  
Maestría en Estrategia Nacional. Coordinador general de la  
Plataforma Educativa Virtual.-----

22. GRENO, HERMES, CORONEL: Director del Curso de Geopolítica  
y Geoestrategia del Uruguay y su región.-----

23. LEGNANI, DANIEL, CORONEL: Docente en la Maestría en  
Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y  
II.-----

24. LENCINA, JORGE, CORONEL (R): Docente en la Maestría en  
Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y  
II.-----

25. LOCATTELLI, DANIEL, CORONEL (R), Ph.D (C): Docente en la  
Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area  
Estrategia I y II. Docente de la Cátedra del Area Política I  
y II. Docente en el Curso de Seguridad y Defensa. Director y  
Docente del Curso de Política y Estrategia. Director y

Docente del Curso Virtual sobre Seguridad y Defensa a través de la Plataforma de Colegios Iberoamericanos de Defensa. Director del Proyecto de investigación UNASUR: ¿Hacia una agenda propia de políticas de Defensa?; Desde la Ciencia Política.-----

26. MAGLIOCCA, HECTOR, CAPITAN DE NAVIO (CG): Docente en la Maestría Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y II.-

27. MAZZUCHELLI, EDUARDO, CAPITAN (AV.) (R), Ph.D.: Director de Tesis.-----

28. MENINI, DANIEL, CONTRALMIRANTE: Docente en la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y II.-----

29. MORAT, NESTOR, CORONEL, LICENCIADO: Docente en la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y II.-----

30. MOREIRA, MARIO, CORONEL, MAGISTER: Docente en el Curso de Geopolítica y Geoestrategia del Uruguay y su región. Director del Curso Virtual sobre Seguridad y Defensa a través de la Plataforma de Colegios Iberoamericanos de Defensa. Coordinador del Proyecto de investigación Operaciones de mantenimiento de la paz: problemática de la integración de contingentes nacionales en operaciones multinacionales, experiencias de los distintos países en dichas operaciones. Director y Docente del Curso de Seguridad y Defensa. Director y Docente de la Cátedra de Investigación en la Maestría en Estrategia Nacional.

Director de Tesis.-----

31. NUÑEZ, DANIEL, CONTRALMIRANTE: Docente en la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y II.-----

32. NUÑEZ, SANTIAGO, ALFEREZ (APY-ABG), DOCTOR: Director del Curso de actualización en Derecho Administrativo aplicado a la Defensa Nacional en el Instituto Jurídico de la Defensa. Investigador en el Proyecto de investigación UNASUR: ¿Hacia una agenda propia de políticas de Defensa?; Desde la visión jurídica. Integrante del Consejo Editor de la Revista "Estrategia".-----

33. PAPUCHI, GUSTAVO, CORONEL (R): Docente en la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra de Estrategia I y II. Docente en el Curso de Seguridad y Defensa. Integrante del Consejo Editor de la Revista "Estrategia".-----

34. PELAEZ, AMILCAR, CORONEL (R), Ph.D.: Docente en la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra de Investigación.-----

35. PEREIRA, NIBER, CORONEL: Docente en la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Militar I y II.--

36. PRADA, ULYSSES DEL VALLE, CORONEL (R): Docente en la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y II. Investigador del Proyecto de investigación Instrumentación de la participación ciudadana en la Defensa Nacional en el marco de los artículos 1º, 2º, 4º y 29º de la Ley Marco de Defensa Nacional N° 18.650.-----

37. QUINTANA, PABLO, TENIENTE CORONEL: Integrante del Consejo Editor de la Revista "Estrategia".-----
38. RICO, SERGIO, CORONEL (R), LICENCIADO: Director del Curso de Prospectiva aplicada a la planificación estratégica. Director y Docente de la Cátedra del Area Estrategia I y II de la Maestría en Estrategia Nacional.-----
39. ROLIN, GUSTAVO, CORONEL (R), LICENCIADO: Docente de la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y II. Docente en el Curso de Prospectiva aplicada a la planificación estratégica.-----
40. ROSSI, GUSTAVO, CORONEL: Docente en la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y II. Docente en el Curso de Prospectiva aplicada a la planificación estratégica.-----
41. SAAVEDRA, JUAN J., GENERAL: Docente en la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y II.-----
42. TABAREZ, HECTOR, GENERAL: Docente en la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y II.-----
43. VIDAL, PEDRO, CORONEL (R), MAGISTER: Docente en la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Militar I y II, docente en la Cátedra de Investigación.-----
44. VILA, GUSTAVO, CORONEL (R), LICENCIADO: Docente en la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y II. Director de Cursos y Coordinador de

- Actividades de Extensión Académica. Director y Docente del Curso de Análisis de la Información Estratégica aplicada a la Defensa Nacional. Director y Docente de la Cátedra del Area Militar I y II.-----
45. VOLPE, HECTOR, CORONEL (R): Docente del Curso de Análisis de la Información Estratégica aplicada a la Defensa Nacional.-----
46. ZANELLI, ALBERTO, GENERAL DEL AIRE (AV.): Docente en la Maestría en Estrategia Nacional en la Cátedra del Area Estrategia I y II.-----
- 2do.- Las presentes designaciones solo tendrán vigencia mientras no se provean dichos Cargos a través de los Concursos correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Centro de Altos Estudios Nacionales. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

SECPMIL  
LR/ao

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12045

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



55



RESOLUCION **67695**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16000593

Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales corresponde pasar a situación de retiro obligatorio con fecha 1ro. de febrero de 2016, al señor Mayor don Emilio Pintos, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 189 y por el literal B) del artículo 195 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio al señor Mayor don Emilio Pintos, con fecha 1ro. de febrero de 2016, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 189 y por el literal B) del artículo 195 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO  
SECPM11



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12045**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

RESOLUCION 67696

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16000577

Montevideo, 19 ENE 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales corresponde pasar a situación de retiro obligatorio con fecha 1ro. de febrero de 2016, al señor Mayor don Fabián Pintos, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 189 y por el literal B) del artículo 195 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio al señor Mayor don Fabián Pintos, con fecha 1ro. de febrero de 2016, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 189 y por el literal B) del artículo 195 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO  
SECPM11



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12045

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

57



**RESOLUCION 67697**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16000585

Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales corresponde pasar a situación de retiro obligatorio con fecha 1ro. de febrero de 2016, al señor Mayor don Richart E. Alvez, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 189 y por el literal B) del artículo 195 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio al señor Mayor don Richart E. Alvez, con fecha 1ro. de febrero de 2016, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 189 y por el literal B) del artículo 195 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO  
SRCPM11

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12045**



  
Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**  
Director General de Secretaría





RESOLUCION 67699

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15061602 Montevideo, 19 ENE 2016

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al Cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8, que presenta la Equiparada a Teniente 1ro. Pabla Adriana Ortega Caruso, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fueras Armadas.

ATENTO: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8, Equiparada a Teniente 1ro. Pabla Adriana Ortega Caruso.
2do.- Aceptar la renuncia que presenta la Equiparada a Teniente 1ro. Pabla Adriana Ortega Caruso, al Cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8 perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fueras Armadas.
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fueras Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para

la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.

Signature of Eleuterio Fernández Huidobro

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

SPC NB/bv

Publicado en Boletín M.D.N. Nº.

12045

Signature of Prof. Hernán Planchón

Prof. HERNÁN PLANCHÓN Director General de Secretaría



49



RESOLUCION **67700**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15061645                      Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al Cargo de Especialista VI, Cuerpo de Observadores, Escalafón D, Grado 1, Equiparada a Alférez Aida Amaro, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, prestando funciones en el Instituto Uruguayo de Meteorología.-----

ATENTO: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Especialista VI, Cuerpo de Observadores, Escalafón D, Grado 1, Equiparada a Alférez Aida Amaro.-----

2do.- Aceptar la renuncia que presenta la Equiparada a Alférez Aida Amaro al Cargo de Especialista VI, Cuerpo de Observadores, Escalafón D, Grado 1 perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, prestando funciones en el Instituto Uruguayo de Meteorología.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración

y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder y Recursos Financieros - Departamentos Liquidación de Haberes y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

SPC  
NB/bv

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12045**

**Prof. HERNÁN PLANCHÓN**  
Director General de Secretaría



So

**RESOLUCION 67701**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15061343

Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Teniente lro. (Apy.SyC) Silvia Nair Olivera Acosta, perteneciente al Ejército Nacional.---

RESULTANDO: I) que la mencionada Teniente lro. (Apy.SyC) presenta una incapacidad completa de acuerdo al Dictamen C/M: 140 de 31 de marzo de 2015, ratificado en todos sus términos por el Dictamen C/M: 365 de 29 de octubre de 2015 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

II) que por los referidos Dictámenes surge que la paciente es portadora de Vasculitis de Takayasu con comienzo de sintomatología durante el año 2011.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y a lo establecido por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, por el literal i) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991 y por el literal h) del

numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Declarar que la Teniente lro. (Apy.SyC) Silvia Nair Olivera Acosta, perteneciente al Ejército Nacional se encuentra comprendida en la situación de incapacidad completa, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978 debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Pasar a situación de retiro obligatorio a la Teniente lro. (Apy.SyC) Silvia Nair Olivera Acosta, perteneciente al Ejército Nacional.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12045**

**Prof. HERNÁN PLANCHÓN**  
 Director General de Secretaría



**RESOLUCION 67702**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15005273

Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Silvia Jacqueline Rodríguez Suárez perteneciente al Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10.-----

RESULTANDO: que la mencionada Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 450 de 11 de noviembre de 2014, ratificado en todos sus términos por el Dictamen C/M: 475 de 7 de diciembre de 2015 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Silvia Jacqueline Rodríguez Suárez perteneciente al Regimiento

"Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio de la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Silvia Jacqueline Rodríguez Suárez.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
 ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12045**

  
 Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**  
 Director General de Secretaría



RESOLUCION **67703**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15060843

Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Marinero de 1ra. (PM) Paolo Adrian Lemos Viera perteneciente al Comando General de la Armada.-----

RESULTANDO: que el mencionado Marinero de 1ra. (PM) presenta una incapacidad completa de acuerdo al Dictamen C/M: 314 de 23 de setiembre de 2015 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Armada y a lo establecido por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Declarar que el Marinero de 1ra. (PM) Paolo Adrian Lemos Viera perteneciente al Comando General de la Armada se encuentra comprendido en la situación de incapacidad completa, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----
- 2do.- Pasar a situación de retiro obligatorio al Marinero de 1ra. (PM) Paolo Adrian Lemos Viera perteneciente al Comando General de la Armada.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMIL  
LR.pjPublicado en Boletín M.D.N. N° **12045**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



54



RESOLUCION **67704**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16000186

Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: la propuesta formulada por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional para asignar Comisión a determinados señores Oficiales Superiores, a efectos de establecer la nueva integración de la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 64.983 de 2 de setiembre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se integró la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 66.048 de 15 de abril de 2015, se designó al señor Teniente Coronel don Esteban F. González, como Secretario.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para la citada Comisión Calificadora.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 25 bis del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 2 del Decreto-Ley 15.420 de 27 de junio de 1983, por el artículo 84 del

Decreto-Ley 14.157 citado y por el artículo 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores en la Comisión que a continuación se menciona:-----

EN LA COMISION CALIFICADORA DE LOS SERVICIOS GENERALES COMUNES A LAS FUERZAS ARMADAS.

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Roberto P. Ambrosoni, como Presidente.-----

- A los señores Coronel don Antonio F. Olano y Coronel (Av.) don Luis E. Fernández, como Vocales.-----

2do.- Establecer que a partir de la fecha de la presente Resolución, la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas quedará integrada de la siguiente manera:-----

- Señor Capitán de Navío (CG) don Roberto P. Ambrosoni, como Presidente.-----

- Señores Coronel don Antonio F. Olano y Coronel (Av.) don Luis E. Fernández, como Vocales.-----

- Señor Teniente Coronel don Esteban F. González, como Secretario.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a los Comandos Generales de la Armada, del Ejército y de la Fuerza Aérea

para la notificación de los interesados y demás efectos.  
Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

SECPMil.-  
jtv/lg



Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12045

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

RESOLUCION 67705

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15037973

Montevideo, 19 ENE 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de junio de 2014 (número interno 92.510).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Madrid, Reino de España al señor Mayor (Nav.) don Marcelo Orellana, para realizar el "XVI Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas", desde el 1ro. de setiembre de 2014 hasta el 26 de junio de 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el señor Jefe se trasladó antes de lo previsto a la ciudad de Madrid a fin de realizar trámites de arrendamiento de vivienda, cumpliéndose la Comisión de Servicio de referencia desde el 19 de agosto de 2014 hasta el 9 de julio de 2015.-----

II) que asimismo en virtud de la naturaleza de la Comisión de Servicio, solicita modificar el numeral 3ro. de la citada resolución motivado por la adjudicación del pasaje de retorno del señor Jefe, lo que generó un incremento en el monto establecido por la misma así como en el trayecto.-----

III) que el Comando General de referencia informó que el tratamiento económico es el ya dispuesto por la citada Resolución.-----

61



**R E S O L U C I O N 67706**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15034133

Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando general de la Armada, solicita modificar la Resolución 66.991 de 28 de setiembre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Capitán de Navío (CG) don Jorge Menini, para realizar el "IV Curso Suramericano de Formación en Defensa" en la Tercera Fase presencial, desde el 5 hasta el 9 de octubre de 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que debido a cambios en el Itinerario por parte del Ministerio de Defensa de Argentina, la referida Misión se cumplió desde el 19 hasta el 22 de octubre de 2015.-----

II) que en consecuencia, corresponde modificar la citada Resolución en el sentido de establecer que DONDE DICE: desde el 5 hasta el 9 de octubre de 2015; DEBE DECIR: "desde el 19 hasta el 22 de octubre de 2015".---

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de junio de 2014 (número interno 92.510), estableciéndose que DONDE DICE: "desde el 1ro. de setiembre de 2014 hasta el 26 de junio de 2015"; DEBE DECIR: desde el 19 de agosto de 2014 hasta el 9 de julio de 2015.-----

2do.- Modificar el numeral 3ro. de la citada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo, es por un importe total de U\$S 2.637,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos treinta y siete con 00/100).-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

DFC-MO  
CT-kd  
1b

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12045**

**Prof. HERNÁN PLANCHÓN**  
Director General de Secretaría



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.991 de 28 de setiembre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en el sentido de establecer que DONDE DICE: desde el 5 hasta el 9 de octubre de 2015; DEBE DECIR: "desde el 19 hasta el 22 de octubre de 2015".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12045**

  
**Prof. HERNÁN PLANCHÓN**  
Director General de Secretaría



65



R E S O L U C I O N **67707**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15055521

Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución 66.993 de 28 de setiembre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile a los señores Mayores (Av.) don Máximo Olivera Sum y don Atilio Fabian Bordagorry Méndez, para participar del "Programa de Estudios sobre Principios, Planificación y Conducta de Operaciones en Conjunto, Combinado y Multi-Nacionales a nivel integrado y operacional", desde el 19 hasta el 23 octubre de 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que debido a cambios en el itinerario de Vuelo, la referida Misión Oficial se cumplió desde el 18 hasta el 24 de octubre de 2015.-----

II) que corresponde modificar la citada Resolución en el sentido de establecerse que DONDE DICE: "desde el 19 hasta el 23 octubre de 2015"; DEBE DECIR: desde el 18 hasta el 24 de octubre de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.993 de 28 de setiembre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, estableciéndose que DONDE DICE: "desde el 19 hasta el 23 octubre de 2015"; DEBE DECIR: desde el 18 hasta el 24 de octubre de 2015.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

DFC-MO  
CT-kd  
1b

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12045**



Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



66



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **67708**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15056323

Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución 67.052 de 25 de setiembre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Santa María, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil al señor Capitán (Av.) don Diego Laudicio, para participar del "Intercambio de Pilotos de Helicópteros de Búsqueda y Rescate - SAR", desde el 28 de setiembre hasta el 2 de octubre de 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que debido a cambios en el itinerario por parte de la República Federativa del Brasil, el señor Capitán (Av.) don Diego Laudicio, cumplió la referida Misión Oficial, desde el 25 hasta el 30 de octubre de 2015.-----

II) que corresponde modificar la citada Resolución en el sentido de establecerse que DONDE DICE: "desde el 28 de setiembre hasta el 2 de octubre de 2015"; DEBE DECIR: desde el 25 hasta el 30 de octubre de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 67.052 de 25 de setiembre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, estableciéndose que DONDE DICE: "desde el 28 de setiembre hasta el 2 de octubre de 2015"; DEBE DECIR: desde el 25 hasta el 30 de octubre de 2015.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO  
DFC-MO  
CT-kd  
ib

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12045**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N **67709**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15056374

Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de la Resolución 67.166 de 22 de octubre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Federativa de Brasil a los señores Teniente 1ro. (Av.) don Mauricio Scanarotti y Teniente 2do. (Av.) don Javier Fontan, para participar de la "Visita Operativa en la Unidad de F-5", en la Base Aérea de Canoas, desde el 26 hasta el 30 de octubre de 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que debido a motivos operacionales la referida Misión Oficial, se cumplió desde el 25 hasta el 30 de octubre de 2015.-----

II) que corresponde modificar la citada Resolución en el sentido de establecer que DONDE DICE: "desde 26 hasta el 30 de octubre de 2015"; DEBE DECIR: desde el 25 de hasta el 30 de octubre de 2015.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 67.166 de 22 de octubre de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, estableciendo que DONDE DICE: "desde 26 hasta el 30 de octubre de 2015"; DEBE DECIR: desde el 25 hasta el 30 de octubre de 2015.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

DEC-MO  
CT-kd  
1b



Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12045**



Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

68



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DEPT. RELACIONES EXTERIORES

R E S O L U C I O N **67710**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14020848

Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de julio de 2013 (número interno 91.478) y su modificativa la Resolución 66.405 de 12 de junio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de julio de 2013 (número interno 91.478) se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Teniente 1ro. don Miguel Angel Costa Cardozo, entre otros, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 4 de noviembre de 2012 hasta el 31 de enero de 2014.--

II) que por la Resolución 66.405 de 12 de junio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se modificó el período de la Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, en el periodo comprendido desde el 4 de noviembre de 2012 hasta el 19 de junio de 2014.--

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicitó se modifique la Resolución 66.405 de 12 de junio de 2015, dictada en ejercicio de las atribuciones

delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, ya que se padeció un error en las fechas en las cuales el Personal Militar cumplió la Misión Oficial de referencia.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución 66.405 de 12 de junio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que DONDE DICE: "Desde el 4 de noviembre de 2012 hasta el 31 de enero de 2014"; DEBE DECIR: Desde el 4 de noviembre de 2012 hasta el 10 de junio de 2014; DONDE DICE: "Desde el 4 de noviembre de 2012 hasta el 10 de junio de 2014"; DEBE DECIR: Desde el 4 de noviembre de 2012 hasta el 13 de junio de 2014; DONDE DICE: "Desde el 4 de noviembre de 2012 hasta el 13 de junio de 2014"; DEBE DECIR: Desde el 4 de noviembre de 2012 hasta el 16 de junio de 2014; DONDE DICE: "Desde el 4 de noviembre de 2012 hasta el 16 de junio de 2014"; DEBE DECIR: Desde el 4 de noviembre de 2012 hasta el 19 de junio de 2014 y DONDE DICE: "Desde el 4 de noviembre de 2012 hasta el 19 de junio de 2014"; DEBE DECIR: Desde el 4 de noviembre de 2012 hasta el 22 de junio de 2014.--



2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

DFC-MO  
CT -kd  
Cg



Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12045**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

**R E S O L U C I O N 67711**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14002696                      Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de mayo de 2014 (número interno 92.490).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al señor Teniente 2do. don Carlos Gutiérrez, para participar de la "Pasantía de Salto Libre para SS.OO.", desde el 9 hasta el 29 de marzo de 2014.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el costo de los pasajes de la Misión Oficial de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la Empresa de Viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las Líneas Aéreas Internacionales.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de mayo de 2014 (número interno 92.490), estableciéndose que en la Misión Oficial de referencia, el

costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, es por un importe total de U\$S 1.358,00 (dólares estadounidenses mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
 ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12045**

  
**Prof. HEPEÑÁN PLANCHÓN**  
 Director General de Secretaría



DFC-MO  
 CT-kd

RESOLUCION **67712**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15031606 Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución 66.162 de 7 de mayo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, a los señores Alfereces (Nav.) don Diego Cuello y don Mauricio De Mello para realizar el "Curso de Antiterrorismo Nivel I y II" en la Academia Internacional de las Fuerzas Aéreas Americanas (IAAFA), desde el 25 de mayo hasta el 7 de junio de 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que debido a cambios en el itinerario por parte de Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, la referida Misión Oficial se cumplió desde el 26 de mayo hasta el 14 de junio de 2015 .-----

II) que corresponde modificar la citada Resolución en el sentido de establecerse que DONDE DICE: "desde el 25 de mayo hasta el 7 de junio de 2015"; DEBE DECIR: desde el 26 de mayo hasta el 14 de junio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.162 de 7 de mayo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en el sentido de establecer que DONDE DICE: "desde el 25 de mayo hasta el 7 de junio de 2015"; DEBE DECIR: desde el 26 de mayo hasta el 14 de junio de 2015.-  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12045**



Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



DFC-MO  
CT-kd  
ib

RESOLUCION 67713

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15006261 Montevideo, 19 ENE 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución 65.317 de 27 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Cabo de Ira. Luis Walter De Los Santos Pérez, entre otros, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 11 de junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el Cabo de Ira. mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia desde el 11 de junio de 2014 hasta el 3 de febrero de 2015.-----

II) que asimismo corresponde modificar el numeral 2do. de la Resolución de referencia, ya que se produjo una variación en los viáticos establecidos por la misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en el ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 65.317 de 27 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por

el Ministerio de Defensa Nacional estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de Ira. Luis Walter De Los Santos Pérez, se cumplió desde el 11 de junio de 2014 hasta el 3 de febrero de 2015.-----

2do.- Abonar por el período que se cumplió la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 59.278,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y ocho con 00/100), correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de \$ 50.294,00 (pesos uruguayos cincuenta mil doscientos noventa y cuatro con 00/100) y al Ejercicio 2015 la suma de \$ 8.984,00 (pesos uruguayos ocho mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12045

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



60



**R E S O L U C I O N 67714**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15041997

Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, solicita la modificación de la Resolución 66.546 de 6 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en Fort Sam Houston, ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América a la Soldado 1ra. (M) María Georgina Melgarejo, para realizar el "Curso de Senior Medical Leadership", desde el 9 hasta el 31 de julio de 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que debido a cambios en el itinerario de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América la referida Misión Oficial se cumplió desde el 8 de julio hasta el 3 de agosto de 2015.-----

II) que corresponde modificar la citada Resolución en el sentido de establecer que DONDE DICE: "desde el 9 hasta el 31 de julio de 2015"; DEBE DECIR: desde 8 de julio hasta el 3 de agosto de 2015.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 66.546 de 6 de julio de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en el sentido de establecer que DONDE DICE: desde el 9 hasta el 31 de julio de 2015; DEBE DECIR: "desde 8 de julio hasta el 3 de agosto de 2015".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N.º. **12045**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



FC-MO  
CT-kd  
lb

R E S O L U C I O N **67715**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14057083

Montevideo, **19 ENE 2016**

VISTO: la petición formulada por la señora Teniente 2do. (JM) en situación de retiro doña María Rosa de la Encarnación Corral Boladeras, por la cual solicita se le incluya en la Resolución 65.258 de 20 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el acogerse a los beneficios previstos por la Ley 19.139 de 9 de octubre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se dispuso pasar a la compareciente a situación de retiro obligatorio con fecha 14 de diciembre de 2014, por alcanzar a esa fecha, la edad máxima prevista para la permanencia en actividad en su Grado, habiendo computado 35 años, 9 meses y 14 días de servicios.-----

II) que de los antecedentes se desprende que dicha solicitud fue presentada el 10 de noviembre de 2014 ante el Señor Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo único de la Ley 19.139 de 9 de octubre de 2013, incluyó en el artículo único de la Ley 16.674 de 14 de diciembre de 1994, al Personal Superior del Sub Escalafón Justicia Militar (JM) que pase a situación de retiro en forma voluntaria, habiendo cumplido un mínimo de 33 años de servicios militares simples, el haber de retiro del mencionado Personal no podrá ser

inferior a la pasividad militar, con exclusión de dietas docentes y asignaciones civiles, que perciban titulares de Grados inferiores del Escalafón K "Personal Militar" en situación de retiro con los mismos datos presupuestales.-----

II) que la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, informó que: "es más beneficiosa la Pasividad calculada en base a la Ley 19.139 de 9 de octubre de 2013 de retiro voluntario, por lo que salvo mejor opinión, la gestionante debería solicitar el pase a retiro voluntario antes que se genere la causal de pase a situación de retiro obligatorio por edad el 14 de diciembre de 2014 porque si no se vería afectada la misma"; en tal sentido no era necesario pedir el beneficio de la precitada norma por cuanto el propio Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas ante un retiro voluntario, si el militar configura los requisitos de esa Ley se le aplica el beneficio estatuido.-----

III) que el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, por el Dictamen I/2955/14 de 16 de diciembre de 2014 informó que debería desestimarse la presente petición por cuanto, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Ley 19.139 de 9 de octubre de 2013, deben configurarse todos los requisitos previstos por la Ley en forma conjunta (que se trate de un Personal Superior de la Justicia Militar del Sub Escalafón (JM), que pase a retiro en forma voluntaria y que haya cumplido un mínimo de 33 años de servicios

militares simples), en el presente caso, al faltar la expresión clara de la voluntad de pasar a retiro voluntario de la Teniente 2do. (JM) doña María Rosa de la Encarnación Corral Boladeras, no puede la Administración sustituirse en su voluntad íntima.-----

IV) que asimismo, el mencionado Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica por Dictamen de 29 de enero de 2015 discrepó con los Dictámenes anteriores realizados por otros Asesores de la misma dependencia estimando que correspondería revisar la causal de retiro de forma que la interesada pueda acceder a los beneficios previstos por la Ley 19.139 de 9 de octubre de 2013, tal como fuera petitionado por la gestionante.-----

V) que en mérito a la existencia de opiniones jurídicas divergentes y a los efectos de mejor proveer se entendió pertinente recabar la opinión del Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, el cual por el Dictamen N° 208-15 de 18 de agosto de 2015 concluyó que corresponde revisar la causal de retiro prevista en la Resolución 65.258 de 20 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, disponiendo que la peticionante pueda acceder a los beneficios previstos por la Ley 19.139 de 9 de octubre de 2013, compartiendo lo expresado en el Considerando IV) por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica según Dictamen de 29 de enero de 2015; entendiendo que la interesada ejerció su

derecho a optar por el pase a retiro en forma voluntaria, por lo que debe revisarse la causal del mismo-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Hacer lugar a la petición de la señora Teniente 2do. (JM) en situación de retiro doña María Rosa de la Encarnación Corral Boladeras.-----
- 2do.- Dejar sin efecto la Resolución 65.258 de 20 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, por la que pasó a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de diciembre de 2014.-----
- 2do.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Teniente 2do. (JM) doña María Rosa de la Encarnación Corral Boladeras, con fecha 14 de diciembre de 2014 a los efectos de acceder a los beneficios previstos por la Ley 19.139 de 9 de octubre de 2013.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la peticionante, remítase copia de la presente Resolución a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de actualizar la Base de Datos relativa a la gestión de Recursos Humanos y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

SECPM11  
LR/cp



Publicado en Boletín M.D.N. N.º. **12045**

  
Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**  
Director General de Secretarías

A C T A **20035**

En Montevideo, en fecha **19 ENE 2016**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) EDGARDO RODRIGUEZ AGUIRRE del Batallón de Ingenieros de Combate Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15060517).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) PABLO ANDRES MORALES SILVEIRA del Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería 105mm Nro. 1 acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15060509).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Esp.) WALTER HUGO PEDEMONTE



40



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



**A C T A 20036**

En Montevideo, en fecha **19 ENE 2016**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

**R E S U E L V E:**

**FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO:** Nro.1.- Fijar en  
\$ 23.919,20 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos  
diecinueve con 20/100) mensuales a partir del 12 de agosto  
de 2015, el haber de retiro correspondiente al Instructor  
Aerotécnico en situación de retiro CARLOS DA SILVEIRA  
MEDEIROS. Computa al 11 de agosto de 2015, 20 años, 2 meses  
y 11 días de servicios militares simples y 12 años, 6 meses  
y 10 días de servicios fictos; totalizando 33 años de  
servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley  
14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber  
de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de  
2019. (15031266).- Nro.2.- Fijar en \$ 45.349,89 (pesos  
uruguayos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve  
con 89/100) mensuales a partir del 7 de octubre de 2015, el  
haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.)  
(Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro FREDDY  
LUCAS AUSCARRIAGA. Computa al 6 de octubre de 2015, 31 años,

1 mes y 6 días de servicios militares simples y 3 años, 4  
meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 34 años, 5  
meses y 11 días de servicios. La presente fijación de haber  
de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de  
setiembre de 2020. (15039925).- Nro.3.- Fijar en \$ 45.349,89  
(pesos uruguayos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y  
nueve con 89/100) mensuales a partir del 2 de octubre de  
2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento  
(Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de  
retiro RUBEN DANIEL de LOS SANTOS FERNANDEZ. Computa al 1ro.  
de octubre de 2015, 31 años, 1 mes y 1 día de servicios  
militares simples y 2 años y 11 meses de servicios fictos;  
totalizando 34 años y 1 día de servicios. La presente  
fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío  
el 1ro. de setiembre de 2020. (15039445).- Nro.4.- Fijar en  
\$ 45.349,89 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil  
trescientos cuarenta y nueve con 89/100) mensuales a partir  
del 8 de agosto de 2015, el haber de retiro correspondiente  
al Sargento (SG) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación  
de retiro GABRIEL DOUGLAS MOLINA. Computa al 7 de agosto de  
2015, 30 años, 6 meses y 7 días de servicios militares  
simples y 6 meses y 14 días de servicios fictos; totalizando  
31 años y 21 días de servicios. La presente fijación de  
haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de  
febrero de 2021. (15022984).- Nro.5.- Dejar sin efecto la  
Resolución de 14 de abril de 2015 dictada en ejercicio de

las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 5 del Acta 19.841, perteneciente al Suboficial de 2da. (FUS) SHEILER ALEJANDRO CHOVIATT RODRIGUEZ, del Comando General de la Armada. Fijar en \$ 12.071,08 (pesos uruguayos doce mil setenta y uno con 08/100) mensuales a partir del 5 de agosto de 2014, la pasividad correspondiente al Suboficial de 2da. (FUS) en situación de retiro SHEILER ALEJANDRO CHOVIATT RODRIGUEZ, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 10.753,19 (pesos uruguayos diez mil setecientos cincuenta y tres con 19/100) y asignación docente \$ 1.317,89 (pesos uruguayos mil trescientos diecisiete con 89/100). Computa al 4 de agosto de 2014, 20 años y 4 días de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 21 años, 4 meses y 6 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 31 de julio de 2014 le corresponden 20 Progresivos de Tropa. Para los aumentos posteriores al 31 de julio de 2014 le corresponde 2da. Cuota de Permanencia en el Grado. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2030. (14048238).- Nro.6.- Fijar en \$ 29.591,05 (pesos uruguayos veintinueve mil quinientos noventa y uno con 05/100) mensuales a partir del 2 de octubre de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro NELSON FAUSTINO RODRIGUEZ PEREYRA. Computa al lro. de octubre de

2015, 25 años, 4 meses y 1 día de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 10 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 5 meses y 11 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2026. (15039461).- Nro.7.- Fijar en \$ 9.147,31 (pesos uruguayos nueve mil ciento cuarenta y siete con 31/100) mensuales a partir del lro. de abril de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RAUL DAVID BARRAGAN MERCAPIDEZ. Computa al 31 de marzo de 2015, 20 años y 4 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2030. (15017476).- Nro.8.- Fijar en \$ 8.451,81 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno con 81/100) mensuales a partir del 16 de julio de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) en situación de retiro STELLA MARIS MIRANDA ALMEIDA. Computa al 15 de julio de 2015, 21 años, 7 meses y 15 días de servicios militares simples; totalizando 22 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2029. (15037051).- Nro.9.- Fijar en \$ 36.888,92 (pesos uruguayos treinta y seis mil ochocientos ochenta y ocho con 92/100) mensuales a partir del 27 de setiembre de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (C/C) (Suboficial de

2da. de la Reserva) en situación de retiro OSCAR DANIEL MURANA FERNANDEZ, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 35.194,16 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ciento noventa y cuatro con 16/100) y asignación docente \$ 1.694,76 (pesos uruguayos mil seiscientos noventa y cuatro con 76/100). Computa al 26 de setiembre de 2015, 29 años, 6 meses y 26 días de servicios militares simples y 6 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 30 años y 27 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2022. (15037558).- Nro.10.- Fijar en \$ 10.957,49 (pesos uruguayos diez mil novecientos cincuenta y siete con 49/100) mensuales a partir del 29 de junio de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) en situación de retiro LUIS MARCELO ROCHA CORREA. Computa al 28 de junio de 2015, 23 años y 28 días de servicios militares simples y 6 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2028. (15037906).- Nro.11.- Fijar en \$ 26.136,45 (pesos uruguayos veintiséis mil ciento treinta y seis con 45/100) mensuales a partir del lro. de setiembre de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RICARDO JAVIER PI ACOSTA. Computa al 31 de agosto de 2015, 26 años y

7 meses de servicios militares simples y 6 años, 6 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 33 años, 1 mes y 25 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2025. (15029938).- Nro.12.- Fijar en \$ 11.905,16 (pesos uruguayos once mil novecientos cinco con 16/100) mensuales a partir del lro. de octubre de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JORGE CARLOS TECHERA FERREIRA. Computa al 30 de setiembre de 2015, 23 años y 6 meses de servicios militares simples y 3 años, 1 mes y 7 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2028. (15037108).- Nro.13.- Fijar en \$ 7.178,58 (pesos uruguayos siete mil ciento setenta y ocho con 58/100) mensuales a partir del 6 de junio de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro GUALBERTO FERREIRA CORREA. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de 9 de octubre de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 7.630,00 (pesos uruguayos siete mil seiscientos treinta con 00/100) mensuales. Computa al 5 de junio de 2015, 20 años, 3 meses y 5 días de servicios militares simples y 1 año, 9 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 22 años y 14 días de

servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2031. (15036810).- Nro.14.- Fijar en \$ 12.678,31 (pesos uruguayos doce mil seiscientos setenta y ocho con 31/100) mensuales a partir del 21 de agosto de 2015, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro LIBER OMAR VAZQUEZ MARTINEZ. Computa al 20 de agosto de 2015, 22 años, 7 meses y 20 días de servicios militares simples y 6 años, 9 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 4 meses y 22 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2029. (15025193).- Nro.15.- Fijar en \$ 9.077,59 (pesos uruguayos nueve mil setenta y siete con 59/100) mensuales a partir del 4 de octubre de 2015, el haber de retiro correspondiente a la Soldado Especialista (Cpo.Cbte) en situación de retiro GABRIELA INES NAVARRO MOJICA. Computa al 3 de octubre de 2015, 20 años, 7 meses y 3 días de servicios militares simples; totalizando 21 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2031. (15039895).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en

la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín **A.D.R. N.º 12045**

  
Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**  
Director General de Secretaría



## A C T A 20037

En Montevideo, en fecha **.19 ENE 2016**  
 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
 la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
 Constitución de la República.-----  
 EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
 atribuciones delegadas.-----

### R E S U E L V E:

MODIFICACION DE NUMERALES: Nro.1.- Modificar la Resolución  
 de 1ro. de julio de 2015 dictada en ejercicio de las  
 atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa  
 Nacional, inserta en el numeral 1 del Acta 19.905, a los  
 efectos de establecer que DONDE DICE: Pasar a situación de  
 retiro voluntario al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) HEBERT  
 GLEY AGUILERA CAMARGO del Cuartel General del Ejército,  
 acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del  
 artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas  
 Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por  
 el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de  
 1992.; DEBE DECIR: "Pasar a situación de retiro voluntario  
 al ex Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) HEBERT GLEY AGUILERA  
 CAMARGO el cual fue Baja Presupuestal con fecha 31 de mayo  
 de 2015, del Cuartel General del Ejército, acorde a lo

establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo  
 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)  
 de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el  
 artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de  
 1992." (15026831).- Nro.2.- Modificar la Resolución de 11 de  
 agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones  
 delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en  
 el numeral 1 del Acta 19.923, a los efectos de establecer  
 que DONDE DICE: Pasar a situación de retiro voluntario al  
 Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) JOSE EMIR BENTANCOR SILVERA del  
 Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105 mm.  
 Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del  
 literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico  
 de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la  
 redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro.  
 de diciembre de 1992.; DEBE DECIR: "Pasar a situación de  
 retiro voluntario al ex Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) JOSE EMIR  
 BENTANCOR SILVERA el cual fue Baja Presupuestal con fecha 30  
 de junio de 2015, del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de  
 Artillería 105mm. Nro. 4, acorde a lo establecido por el  
 numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley  
 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de  
 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley  
 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992." (15031940).- Nro.3.-  
 Modificar la Resolución de 12 de junio de 2015 dictada en  
 ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de

Defensa Nacional, inserta en el numeral 4 del Acta 19.898, a los efectos de establecer que DONDE DICE: Otorgar a partir del 15 de enero de 2014, una pensión de \$ 26.363,63 (pesos uruguayos veintiséis mil trescientos sesenta y tres con 63/100) mensuales, a la señora NILDA RAQUEL GALLO ERBALEJO, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro CASIMIRO RAMIREZ O RAMIREZ ESPINO, fallecido el 14 de enero de 2015.; DEBE DECIR: "Otorgar a partir del 15 de enero de 2015, una pensión de \$ 26.363,63 (pesos uruguayos veintiséis mil trescientos sesenta y tres con 63/100) mensuales, a la señora NILDA RAQUEL GALLO ERBALEJO, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro CASIMIRO RAMIREZ O RAMIREZ ESPINO, fallecido el 14 de enero de 2015." (15020752).- Nro.4.- Modificar la Resolución de 18 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 19.933, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) LUIS ALBERTO SANCHEZ FONSECA del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105 mm. Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992." DEBE DECIR: "Pasar a situación de retiro voluntario al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) LUIS ALBERTO SANCHEZ FONSECA

el cual fue Baja Presupuestal con fecha 30 de junio de 2015, del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105 mm. Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992." (15033765).- Nro.5.- Modificar la Resolución de 18 de agosto de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 8 del Acta 19.933, a los efectos de establecer que DONDE DICE: Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (PM) PABLO DANIEL ASUNCION SEVERO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.; DEBE DECIR: "Pasar a situación de retiro voluntario al ex Cabo de 2da. (PM) PABLO DANIEL ASUNCION SEVERO el cual fue Baja Presupuestal con fecha 31 de julio de 2015, del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992." (15034508).- Nro.6.- Modificar la Resolución de 11 de agosto de 2015 dictada en

ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 13 del Acta 19.923, a los efectos de establecer que DONDE DICE: Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) HECTOR DARIO VIERA MOREIRA del Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro. 6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.; DEBE DECIR: "Pasar a situación de retiro voluntario al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) HECTOR DARIO VIERA MOREIRA el cual fue Baja Presupuestal con fecha 31 de julio de 2015, del Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro. 6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992." (15031754).- Nro.7.- Modificar la Resolución de 2 de febrero de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 6 del Acta 19.811, a los efectos de establecer que DONDE DICE: Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor WASHINGTON ADON FERNANDEZ y

fijar en \$ 3.735,00 (pesos uruguayos tres mil setecientos treinta y cinco con 00/100) mensuales a partir del 25 de octubre de 2014. Computa al 24 de octubre de 2013, 12 años y 4 meses de servicios militares simples y 20 años, 11 meses y 23 días de servicios civiles; totalizando 33 años, 3 meses y 23 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 2 de julio de 2016. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.; DEBE DECIR: "Otorgar pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor WASHINGTON ADON FERNANDEZ y fijar en \$ 3.735,00 (pesos uruguayos tres mil setecientos treinta y cinco con 00/100) mensuales a partir del 25 de octubre de 2013. Computa al 24 de octubre de 2013, 12 años y 4 meses de servicios militares simples y 20 años, 11 meses y 23 días de servicios civiles; totalizando 33 años, 3 meses y 23 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 2 de julio de 2016. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas." (15000239).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12045

SBCPMIL  
LR/cf

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Prof. Hernán Planchón